

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



## EL CONSEJO LEGISLATIVO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO

### ACUERDO N° 0013

De conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo Legislativo Bolivariano del Estado Carabobo, celebrada en fecha 06 de marzo de 2013.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 226, el Presidente o Presidenta de la República es el Jefe o Jefa del Estado y del Ejecutivo Nacional, en cuya condición dirige la acción de gobierno.-

#### CONSIDERANDO

Que el Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, con su profundo amor a la patria y al pueblo de Bolívar, inspirado en sus ideas revolucionarias y socialistas, consagró su vida a construir un país próspero y digno, en donde todos sus habitantes, sin distinciones de raza, sexo, credo ni condición social, tuvieran las mismas oportunidades y acceso a los derechos inherentes a los seres humanos consagrados en la Carta Magna y demás Leyes promulgadas con base a su proyecto de Socialismo del Siglo XXI.-

#### CONSIDERANDO

Que el máximo líder de la Revolución Bolivariana, con esa humildad y deseos de luchar por su patria, lo cual siempre mantuvo en su corazón y en su acción, conquistó la admiración y el amor de todo el pueblo venezolano, a quien siempre tuvo presente e irradió ese sentimiento que lo convirtió en un líder emérito para todos aquellos que queremos un país como él lo soñó.-

#### CONSIDERANDO

Que el Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, tanto con sus ideas de solidaridad como de fraternidad entre todos los pueblos, se convirtió en un líder y ejemplo de todos los estados latinoamericanos y del mundo que son

seguidores de los principios inspirados en la paz, así como en el bienestar general, sin establecer ningún tipo de diferencias de índole social, demostrando que es posible la construcción y materialización de un mundo mejor.-

### **CONSIDERANDO**

Que el día 05 de marzo de 2013, luego de su lucha incansable por vencer la penosa enfermedad que lo aquejó, pero que nunca quebrantó su fuerza e ímpetu por lograr una patria libre y soberana, el Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, dejará de existir físicamente, dejando a todos los venezolanos que lo admiramos, un inmenso vacío en nuestros corazones por la tristeza que nos embarga con motivo de la partida terrenal de nuestro máximo líder.-

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Unirnos al duelo por la muerte del Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS** y que abruma a sus padres, hermanos, hijo, hijas, nietos, demás familiares y a todos nuestros compatriotas que lo admiramos y seguimos incondicionalmente en su lucha por construir “LA PATRIA BONITA” que siempre soñó para su pueblo.

**SEGUNDO:** Apoyar la decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de decretar siete (07) días de duelo nacional con motivo del fallecimiento del máximo líder de la Revolución Bolivariana, Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, así como todos los actos programados para rendir los honores póstumos dignos de la investidura del Jefe del Estado y Presidente de la República.

**TERCERO:** Exigir a los grupos minoritarios opositores, representantes de la oligarquía y del fascismo, abstenerse de emitir cualquier tipo de comentarios o realizar actos que constituyan una falta de respeto y atenten contra los más mínimos principios de humanidad y solidaridad que merece el fallecimiento de una persona, además que puedan violentar la debida deferencia que implica la muerte del Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, en su condición de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, estando activo en ejercicio de sus funciones, comentarios éstos que puedan afectar a sus familiares y a la gran mayoría del pueblo seguidor de los ideales bolivarianos de nuestro eterno líder de la revolución.

**CUARTO:** Exhortar a todo el pueblo venezolano a continuar el proyecto revolucionario construido por el Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, fortaleciendo la unidad y disciplina que constituye su mayor legado y herencia para todos aquellos que siempre actuaremos inspirados en sus ideas bolivarianas de justicia, igualdad y libertad: **¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS!**

**QUINTO:** Sepultar los restos mortales del Presidente Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, en el más elevado altar de la Patria, es decir, el Panteón Nacional, por ser un líder consagrado como héroe nacional por el pueblo venezolano.

**SEXTO:** Hacer público el presente acuerdo.

Cúmplase,

Dado en el Consejo Legislativo Bolivariano del Estado Carabobo, a los seis (06) días del mes de marzo de 2013. Año 202º de la Independencia y 154º de la Federación.

**LEG. FLOR MARÍA GARCÍA**  
Presidenta del Consejo Legislativo  
Bolivariano Estado Carabobo

**ABG. IRIS COLMENARES**  
Secretaria del Consejo Legislativo  
Bolivariano Estado Carabobo